Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia
Oficina 314
Correo electrónico: J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	:	REORGANIZACION.
Radicado	:	2022 – 00064-00
Deudora	**:**	LORENZA MARIA FERREIRA DIAZ.

Al despacho de la señora Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 29 de mayo de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga Sder., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

A efectos de generar la orden de pago al acreedor CREDIVALORES, **REQUIERASE** a la reorganizada LORENZA MARIA FERREIRA DIAZ, para que en el término de ejecutoria de este auto, allegue el certificado de existencia y representación de dicha entidad, a fin de establecer el N.I.T., toda vez que el relacionado tanto en el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, dicho número no se encuentra completo.

Una vez sea allegado lo solicitado, se procederá con el trámite en el portal web del banco agrario para generar la orden de pago por valor de $5.187.000.

NOTIFIQUESE

Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93642e32a63cc3b9d1f76340cd0a8a78b8cc41a0561159700aba614c963b081d**

Documento generado en 31/05/2023 03:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica